DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 002/2013

En la ciudad de Villa Hayes – Departamento de Presidente Hayes, a los 19 (diecinueve) días del mes de marzo del año 2013, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a Licitación Concurso de Ofertas Nro. 002/13 **"ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECUERSOS",** emita el presente informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1.- ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL:

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los llamados, de conformidad al artículo 133 del Decreto Nro. 3964/2010.

En efecto con este procedimiento se tiene previsto la Adquisición de Víveres para personas de escasos recursos. Por otro lado señalaremos que en el marco normativo que rige las compras y contrataciones del sector público esta dado principalmente por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y demás normativas emitidas en su consecuencia.-

La conformación, atribuciones y metodologías a ser aplicadas para los análisis que realizan los Comités de Evaluaciones de las ofertas son regidas por los artículos 26, 27,28 y siguientes de la Ley 2051/03, por tanto la base del presente informe aprobado para el llamado en cuestión.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	Nro. DE INDETIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	247.969
2.2.	CDP NUMERO	000000028/2012
2.3.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	06/03/2013
2.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	18/03/2013 08:30 horas
2.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguro
2.6.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
2.7.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
2.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	"ADQUISICION DE VIVERES"
2.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART´40 DE LA LEY 2051/03

3. ACTA APERTURA DE OFERTAS

Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 18 de MARZO de 2013, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

Oferente	Monto
COMERCIAL FORTUNA S.A	160.315.700

4- ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61° - numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley N° 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el PBC del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del

firmante de la oferta) y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

ORDEN	Oferente	Monto
1	COMERCIAL FORTUNA S.A	Gs. 160.315.700

Que, el PBC, en la Sección I Datos de la Licitación, punto IAO 1.1; establece: "**el sistema de adjudicación de la presente Contratación es por el Total".**

Que, de la oferta recibida se ha elaborado el cuadro comparativo de precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiara el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúne las condiciones y aptitudes para realizar los trabajos solicitados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1- Cumpla con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro forma de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3- Presente el Precio evaluado como el más bajo.

El comité de evaluación toma única oferta más baja y lo analizara según este criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

Que, la firma Comercial Fortuna S.A cuya oferta total asciende a Gs. 160.315.700 (guaraníes ciento sesenta millones trescientos quince mil setecientos), ha presentado en carpeta original con todos los documentos respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, las especificaciones técnicas contempladas en el PBC, Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado. Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ANALISIS DE LA OFERTA DE COMERCIAL FORTUNA S.A

ANALISIS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 36)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con este requisito.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción del RUC, Patente Municipal). Deberán presentan contratos o facturas de provisiones de bienes similares del 50% del monto ofertado.
Capacidad
El Oferente deberá: **1**. Elaborar un Currículo de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales.

Conforme define la SECCION III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa **COMERCIAL FORTUNA S.A,** ofrece los servicios de PROVISION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, en la calidad, cantidad y especie que solicita la GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

***EXPERIENCIA**
Con relación a este requerimiento, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la Provisión de Víveres, por tanto entendemos que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En base a lo expuesto se concluye
Que, del estudio y análisis técnico realizado con respecto a la oferta presentada por la firma COMERCIAL FORTUNA S.A y considerando lo dispuesto en los términos de referencia del llamado, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que:

La firma COMERCIAL FORTUNA S.A, posee la capacidad para proveer los bienes solicitados, cumple con las documentaciones de carácter sustancial y además se adapta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se apega a lo requerido por la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario 21.909/2003 y la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

5- CONCLUSION:

1- En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

2- ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 02/2013 "ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" por un monto total de Gs. 160.315.700 (guaraníes ciento sesenta millones trescientos quince mil setecientos) de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

3- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que dé continuidad al proceso de contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la Evaluación realizada.

Sr. LUIS GOMEZ
M.C.E.O.

LIC. BLACIDA BENITEZ
M.C.E.O.

ABOG. NATALIE CATTEBEKE
M.C.E.O